

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes.... Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 80
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores, no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:
 «Excmo. Sr.: El Médico de la Facultad de la Real Cámara de servicio me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de comunicar á V. E. que SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), así como SS. AA. la Princesa de Asturias y las Infantas Doña María Teresa y Doña Isabel, continúan sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Infanta Doña María Luisa, Duquesa viuda de Montpensier, pasó todo el día de hoy sin fiebre y sin cambio que no sea favorable en la situación iniciada ayer.»

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 17 de Noviembre de 1891.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

MINISTERIO DE ESTADO

CANCILLERÍA

Ayer, á las cinco y media de la tarde, S. M. la REINA Regente del Reino (Q. D. G.), se dignó recibir en audiencia privada al Excmo. Sr. Barón Gericke d'Herwynen, Ministro Residente de los Países Bajos en esta Corte, quien tuvo la honra de poner en las Augustas Manos de S. M. las nuevas cartas, en que S. M. la Reina de los Países Bajos le acredita en calidad de su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en esta Corte.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUSCRICIÓN NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

Número.	Pesetas.
Suma anterior.....	2.949.665'79
647 Recaudado en provincias en el día de ayer 17 del actual.....	10.815'84
SUMA.....	2.960.481'63

NOTA. Continúa abierta la suscripción en la Caja del Banco de España y en las Sucursales del mismo en provincias.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en el art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 1.º á la plaza de Presidente de la Audiencia de lo criminal de Huércal Overa, vacante por fallecimiento de D. Fernando Rengifo, á D. Vicente Martín y Cereceda, Magistrado de la de Logroño, que ocupa el núm. 1.º en el escalafón de los de su clase.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Raimundo Fernández Villaverde.

Méritos y servicios de D. Vicente Martín y Cereceda.

Se le expidió el título de Abogado en 23 de Junio de 1869, habiendo ejercido la profesión durante los años 1870 y 1871. Se incorporó al Colegio de Abogados de Madrid en 6 de Marzo de 1870.

En 7 de Octubre de 1869 fué nombrado Oficial auxiliar de la Comisión creada para la redacción de un Código de Comercio y una ley de Enjuiciamiento mercantil, cuyo cargo desempeñó hasta 26 de Enero de 1876, en que cesó por renuncia.

Fué Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte en 1871, habiendo desempeñado en varias ocasiones el de primera instancia.

Fué Promotor fiscal sustituto del Juzgado de la Audiencia de Madrid.

En 11 de Diciembre de 1871 fué nombrado Juez de primera instancia de Alfaro, de entrada, de cuyo cargo tomó posesión en 10 de Enero del 72.

En 26 de Agosto de 1873 Promotor fiscal de Borja, de ascenso.

En 14 de Septiembre de 1874 se le nombró Auxiliar de la clase de segundos de la Secretaría de este Ministerio.

En 1.º de Marzo de 1875 Promotor fiscal de Borja.

En 20 de Diciembre del mismo año se le trasladó, á su instancia, á la Promotoría de Llerena, y sin tomar posesión.

En 10 de Enero de 1876 fué nombrado para la de Villanueva y Geltrú.

En 14 de Febrero siguiente para la de Daroca; electo.

En 10 de Abril del mismo año para la de Mataró, de la que se posesionó en 9 de Mayo.

En 28 de Enero de 1878 se le trasladó, á su instancia, á la de Borja, de la que tomó posesión en 26 de Febrero siguiente.

En 23 de Junio de 1881 se le promovió á la Promotoría de término, de Alcoy, de la que tomó posesión en 10 de Agosto.

En 8 de Enero de 1882 se le trasladó á la de Reus; tomando posesión en 7 de Marzo.

En 17 de Abril siguiente se le trasladó á la del distrito de las Afueras de Barcelona; tomando posesión en 16 de Mayo.

En 21 de Diciembre de 1882 se le nombró Abogado fiscal de la Audiencia de Zaragoza; tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

En 29 de Marzo de 1883 nombrado Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, de cuyo cargo se posesionó en 1.º de Mayo siguiente.

En 16 de Julio de 1883 promovido á Magistrado de la Audiencia de Figueras; posesión en 17 de Agosto siguiente.

En 2 de Enero de 1885 trasladado, á sus deseos, á la de Manresa; posesión en 26 de Marzo del mismo año.

En 20 de Julio del mismo año trasladado, á su instancia, á la de Logroño; posesión en 18 de Agosto siguiente.

De conformidad con lo prevenido en el art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 2.º á la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Llerena, vacante por traslación de D. Antero Hurtado, á D. Felipe Pozzi y Gentón, Magistrado electo de la de León, que ocupa el núm. 121 en el escalafón de los de su clase, toda vez que no existen funcionarios con méritos debidamente calificados.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Raimundo Fernández Villaverde.

Méritos y servicios de D. Felipe Pozzi y Gentón.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 20 de Julio de 1876.

En 14 de Marzo de 1874 se le nombró Auxiliar de la clase de séptimos de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, con el haber anual de 2.000 pesetas; posesionándose en 13 de Abril siguiente.

En 7 de Febrero de 1876 se le nombró Auxiliar de la clase de sextos de la mencionada Secretaría, con el haber anual de 2.500 pesetas; tomando posesión en 8 del mismo mes.

En 28 de Junio de 1879 se le propuso al Ministerio de Estado para una Cruz de Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, libre de gastos, en atención á los extraordinarios servicios que prestó al constituirse en el Ministerio el Registro general de penados y procesados.

En 13 de Febrero de 1882 fué nombrado Auxiliar de la clase de quintos de la misma Secretaría, con el haber anual de 3.000 pesetas; posesionándose de este cargo en la misma fecha.

Es Académico Profesor de la de Legislación y Jurisprudencia.

En 1.º de Febrero de 1883 fué nombrado Juez de primera instancia de Belmonte (Cuenca), de ascenso; de cuyo cargo tomó posesión en 26 del mismo mes.

En 8 de Octubre de dicho año trasladado al de Gijón; posesión en 7 de Noviembre siguiente.

En 18 de Mayo de 1885 promovido al de Baeza, de término; tomó posesión en 16 de Junio siguiente.

En 4 de Marzo de 1887 trasladado al de Jaén, de término tomó posesión en 29 del mismo mes.

En 5 de Marzo de 1888 promovido en el turno 4.º á Teniente fiscal de la Audiencia de Sevilla; posesión en 22 del mismo mes.

En 2 de Agosto de 1889 trasladado, á sus deseos, de Magistrado á Manzanares; posesión en 25 de Septiembre siguiente.

En 2 de Noviembre de 1891 traslado, á sus deseos, á la de León.

Accediendo á los deseos de D. Grato del Collado y Abeo, Magistrado electo de la Audiencia de lo criminal de Tafalla;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de León, vacante por promoción del también electo D. Felipe Pozzi.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Raimundo Fernández Villaverde.

De conformidad con lo prevenido en la regla 2.ª del artículo 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Tafalla, vacante por haber sido también trasladado el electo D. Grato del Collado, á D. Trifón Heredia y Ruiz, que sirve igual cargo en la de Alcañiz.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Raimundo Fernández Villaverde.

De conformidad con lo prevenido en la regla 2.^a del artículo 2.^o del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Alcañiz, vacante por haber sido también trasladado D. Trifón Heredia, á D. Octavio Cullá y Serra, que sirve igual cargo en la de Gerona.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Raimundo Fernández Villaverde.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Logroño, vacante por promoción de D. Vicente Martín, á D. Fernando Meana y Hurtado, Teniente fiscal electo de la territorial de Burgos.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Raimundo Fernández Villaverde.

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 1.^o á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Almería, vacante por traslación de D. Domingo Rolo, á D. Francisco Martínez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de Cádiz, que ocupa el núm. 1.^o en el escalafón de los de su clase.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Raimundo Fernández Villaverde.

Méritos y servicios de D. Francisco Martínez Cantero.

Se le expidió el título de Abogado en 10 de Diciembre de 1867, habiendo ejercido la profesión dos años.

Ha sido Juez municipal de Coín.

En 22 de Mayo de 1871 se le nombró para la Promotoría fiscal de Guía, de entrada, de la que tomó posesión en 10 de Julio siguiente.

En 13 de Noviembre de 1872 trasladado á la de Colmenar.

En 27 de Diciembre de 1875 á la de Archidona.

En 17 de Julio de 1877 promovido á la de Mula, de ascenso, de la que tomó posesión en 15 de Septiembre siguiente.

En 19 de Noviembre de dicho año trasladado á la de Albuñol.

En 25 de Mayo de 1878 á la de Andújar.

En 9 de Agosto de 1880 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Archidona, de entrada, de cuyo cargo tomó posesión en 3 de Septiembre siguiente.

En 9 de Junio de 1881 trasladado al de Marbella.

En 21 de Diciembre de 1882 promovido al de Andújar, de ascenso; tomó posesión en 19 de Enero de 1883.

En 14 de Agosto de 1885 promovido al Juzgado de primera instancia del distrito de San Antonio de Cádiz; posesión en 1.^o de Septiembre inmediato.

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 2.^o á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Pamplona, vacante por traslación de D. Fernando Meana, á Don Hermenegildo Miró y Romo, Juez de primera instancia de la misma ciudad, que ocupa el núm. 12 en el escala-

fón de los de su clase, toda vez que no existen funcionarios con méritos debidamente calificados.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Raimundo Fernández Villaverde.

Méritos y servicios de D. Hermenegildo Miró y Romo.

Se le expidió el título de Abogado en 8 de Febrero de 1864, habiendo ejercido la profesión en Lérida desde Julio de dicho año hasta 1872.

Ha sido Promotor fiscal sustituto de Lérida, Fiscal municipal, Oficial letrado de Hacienda y Jefe de la Sección administrativa de la Administración económica de Lérida.

En 10 de Octubre de 1872 se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel, del que tomó posesión en 10 de Noviembre siguiente.

En 4 de Diciembre de 1873 trasladado al de Solsona.

En 12 de Abril de 1875 declarado cesante.

En 18 de Septiembre de 1876 nombrado para el Juzgado de Ginzo de Limia, y sin tomar posesión.

En 25 de dicho mes y año nombrado para el de Chinchilla, del que se posesionó en 25 de Octubre siguiente.

En 10 de Junio de 1878 trasladado al de Pina.

En 7 de Agosto de dicho año nombrado para el de Tamarite.

En 17 de Septiembre siguiente trasladado al de Solsona.

En 31 de Julio de 1880 al de Sariñena.

En 19 de Marzo de 1883 promovido al de Jaca, de ascenso, posesionándose en 17 de Abril siguiente.

En 20 de Mayo de 1886 nombrado Teniente fiscal de la Audiencia de Tremp; posesión en 17 de Junio siguiente.

En 16 de Diciembre de 1886 nombrado, á sus deseos, Juez de Pamplona; posesión en 15 de Febrero de 1887.

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 3.^o á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Gerona, vacante por traslación de D. Octavio Cullá, á D. Juan Pérez Ponce, Juez de primera instancia de Alcoy, que ocupa el núm. 62 de su respectivo escalafón y el 1.^o en el de antigüedad absoluta en la carrera.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Raimundo Fernández Villaverde.

Méritos y servicios de D. Juan Pérez Ponce.

Se le expidió el título de Abogado en 17 de Marzo de 1858, habiendo ejercido la profesión en Casas Ibáñez desde 1.^o de Julio de 1866 hasta 30 de Septiembre de 1869.

Ha sido Juez de paz de Alcalá de Júcar en 1863 y 64, y Promotor fiscal, interino, de Casas Ibáñez.

En 11 de Septiembre de 1869 se le nombró para la Promotoría fiscal, de entrada, de Yeste; de la que tomó posesión en 10 de Octubre.

En 18 de Junio de 1874 se le trasladó á la de Castro Urdiales; tomando posesión en 16 de Julio siguiente.

En 20 de Diciembre de 1882 nombrado Secretario de la Audiencia de lo criminal de Cartagena; tomó posesión en 25 de Enero de 1883.

En 30 de Diciembre de 1885 promovido al Juzgado de primera instancia de Hellín, de ascenso; tomó posesión en 23 de Enero siguiente.

En 30 de Noviembre de 1886 trasladado al de La Roda.

En 1.^o de Abril de 1889 promovido al del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, de término; posesión en 27 del mismo mes.

En 4 de Agosto de 1890 nombrado Teniente fiscal de la Audiencia de Alcañiz; posesión en 1.^o de Septiembre siguiente.

En 15 de Agosto de 1891 nombrado Juez de Alcoy; posesión en 14 de Septiembre inmediato.

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 4.^o á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Burgos, vacante por nombramiento para otro cargo del electo Don Fernando Meana, á D. Juan Gago de la Torre, Abogado fiscal de la misma Audiencia, que ocupa el núm. 26 en el escalafón de los de su clase.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Raimundo Fernández Villaverde.

Méritos y servicios de D. Juan Gago de la Torre.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 4 de Noviembre de 1871, habiendo ejercido la profesión en Zamora.

Obtuvo el núm. 22 en el Cuerpo de Aspirantes á la Judicatura en 1874.

En 12 de Abril de 1875 se le nombró Juez de primera instancia de Puigcerdá.

En 3 de Mayo de 1875 nombrado, á sus deseos, para el Juzgado de Almazán; posesión en 25 del mismo mes.

En 16 de Agosto de 1877 trasladado, á sus deseos, á Peñaranda de Bracamonte; posesión en 13 de Octubre del mismo año.

En 30 de Diciembre de 1878, también á sus deseos, fué trasladado á Chantada, y se posesionó en 12 de Febrero de 1879.

En 20 de Diciembre de 1879 trasladado, á sus deseos, á Puente Caldelas; electo.

En 27 de Diciembre de 1879, también á sus deseos, fué trasladado á Sequeros; electo.

En 26 de Enero de 1880 se le nombra, accediendo á sus deseos, para el de Villalón, del que se posesionó en 23 de Febrero siguiente.

En 26 de Enero de 1882 nombrado, á su instancia, Promotor fiscal de Rioseco; posesión en 24 de Marzo del mismo año.

En 20 de Diciembre de 1882 nombrado Secretario de la Audiencia de lo criminal de Zamora; posesión en 2 de Enero de 1883.

En 28 de Marzo de 1885 se le nombró Juez de primera instancia de Berga, tomando posesión en 25 de Abril siguiente.

En 12 de Agosto de 1886 fué trasladado al de Astorga; posesión en 9 de Septiembre inmediato.

En 23 de Julio de 1887 promovido á Teniente fiscal de la Audiencia de Benavente; posesión en 5 de Septiembre inmediato.

En 2 de Abril de 1888 trasladado de Abogado fiscal á la Audiencia de Burgos; posesión en 28 de Mayo siguiente.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Interventor de la Aduana de Barcelona, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. José Hernández de Medina, que lo es de la de Bilbao, con igual categoría.

Dado en Palacio á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Fernando Cos-Gayón.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Interventor de la Aduana de Bilbao, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. José de Azúa del Río, que lo es de la de Barcelona, con igual categoría.

Dado en Palacio á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Fernando Cos-Gayón.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar jubilado, á su instancia, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Pedro Forés y Mur, Jefe de Administración de tercera clase, cesante, concediéndole al propio tiempo los honores de Jefe superior de Administración, con excepción de toda clase de derechos, con arreglo á la base 4.^a, letra D, de la ley de 29 de Junio de 1867, en atención á sus servicios y merecimientos.

Dado en Palacio á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Fernando Cos-Gayón.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Examinadas las observaciones expuestas á los itinerarios definitivos publicados en la GACETA de 4 de Octubre por el Ingeniero Jefe de tracción de la Compañía de Almansa á Valencia y Tarragona, que acompañan á su oficio de 20 del corriente Octubre; y resultando que esa Compañía aceptó las marchas para la línea de La Encina á Valencia de 55 kilómetros por hora, y pidió que en el itinerario provisional publicado en la GACETA de 21 de Abril se le concediera al publicar el definitivo un minuto para tomar y dejar velocidades en las estaciones, á lo cual se ha dado satisfacción en dichos itinerarios, añadiendo en algunos pun-

tos hasta dos minutos para el expresado objeto con el hecho de rebajar á 50 kilómetros la velocidad que en aquél se señalaba á 55 por hora:

Resultando que si bien es cierto que la Compañía de Ferrocarriles de Almansa á Valencia pidió que en el trayecto de Játiva á La Encina se fijase la velocidad de 30 kilómetros, no lo es menos que otras Compañías, y entre ellas la del Norte, las rampas de 15^m/m, y aun las de 20^m/m las suben, como sucede en la de Santa María de la Alameda á El Escorial, á 45 kilómetros y á más, á cuyo límite no llegan las señaladas para el trayecto de Játiva á La Encina, si se deduce del tiempo concedido sólo un minuto para dejar y tomar velocidades en las estaciones, que es lo que esa Compañía pretendía:

Resultando que el tiempo total concedido en las marchas para el tren de La Encina á Valencia es de 2 horas 35 minutos, y para las paradas 38 minutos, y al regreso, ó sea de Valencia á La Encina, se fija la marcha 2^h 38', y en las paradas 31 minutos:

Resultando que actualmente se emplea 2^h 38' en las marchas y 41' en las paradas desde La Encina á Valencia y 3^h 19' y 49' respectivamente desde Valencia á La Encina, ó sea que los 115 kilómetros se recorren ahora en el tren descendente en 2^h 38' y en el ascendente en 3^h 19', y en los itinerarios de la Dirección general se fija para el descendente 2^h 35' y para el ascendente 2^h 38', ó sea 3 minutos menos en uno y 41 en otro:

Considerando que la marcha de 30 kilómetros por hora para los trenes correos que pide la Compañía es completamente inaceptable en las líneas generales, aun en trayectos de 15^m/m que pretende tener desde Játiva á La Encina, que no son constantes, y aunque lo fueran, otras Compañías, y entre ellas, como se ha dicho, la del Norte, emplean en la subida la velocidad de 43 y 46 kilómetros por hora, ejemplo práctico que se repite en otras y en trazados similares, como acontece en la línea de Madrid á Zaragoza y á Alicante en el trayecto de Terrer á Ateca, que lo sube á 45 kilómetros por hora.

Considerando que en efecto las tomas de agua en Mogente y Fuente la Higuera pueden ser necesarias para el servicio, que se reclamó á tiempo y que por olvido se han omitido en los itinerarios:

Y considerando, por último, que sin alterar los horarios en los cruces puede accederse á lo solicitado, adelantando la hora de salida de Valencia, que no perjudica á ninguna combinación del servicio, y reduciendo las paradas en La Encina y Játiva en dos minutos y uno en Silla y Alcira;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido mandar reformarlos y aprobar los adjuntos en que se subsanan dichas omisiones, señalando la hora de salida de Valencia á la 1^h 46' de la tarde en el ascendente, y la llegada del descendente á las 8^h 36' de la mañana, publicándose en la GACETA los expresados itinerarios á los efectos oportunos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1891.

SILVELA

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Ilmo. Sr.: En vista de que los itinerarios formulados por V. I. para la línea de Sevilla á Carmona, que se rige por los preceptos del Real decreto-ley de 14 de Noviembre de 1868, están ajustados á las necesidades del enlace con Sevilla;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobarlos, sin perjuicio de aquéllos, ordenando que se publique en la GACETA DE MADRID para que surtan los efectos á que haya lugar en el caso de aceptar dicha Compañía las horas y marchas establecidas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1891.

SILVELA

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

(Los itinerarios á que se refieren las precedentes Reales órdenes se insertan en la pág. 544.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

Hallándose vacante una Relatoría en la Audiencia de Albacete por fallecimiento de D. Mariano Blaya y Blaya, que la desempeñaba; y debiendo proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 523 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial y en la Real orden de 29 de Abril de 1884, y en la forma que determina el reglamento

de 10 de Abril de 1871, los aspirantes á la expresada plaza presentarán sus solicitudes documentadas ante el Presidente de aquella Audiencia dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo empezar los ejercicios de oposición el día 18 de Enero próximo, y verificarse ante la Sala de gobierno, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Mayo de 1879.

Madrid 4 de Noviembre de 1891.—El Subsecretario, R. Conde y Luque.

Hallándose vacante una Relatoría en la Audiencia de Granada por traslación de D. Mariano Jiménez de la Serna, que la servía á una Secretaría de Sala del mismo Tribunal; y debiendo proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 523 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial y en la Real orden de 29 de Abril de 1884 y en la forma que determina el reglamento de 10 de Abril de 1871, los aspirantes á la expresada plaza presentarán sus solicitudes documentadas ante el Presidente de aquella Audiencia dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo empezar los ejercicios de oposición en el día 18 de Enero próximo y verificarse ante la Sala de gobierno, conforme á lo prescrito en la Real orden de 5 de Mayo de 1879.

Madrid 4 de Noviembre de 1891.—El Subsecretario, R. Conde y Luque.

Hallándose vacante la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Burgos por fallecimiento de D. José María Llinás de Andréu, que la servía; y debiendo proveerse por concurso entre Secretarios de gobierno, Secretarios de Sala y Relatores de las Audiencias territoriales, conforme á lo dispuesto en los artículos 525 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, y 55 de su adicional y Real orden de 1.º de Junio de 1875, los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ante el Presidente del Tribunal en que estén prestando ó hayan prestado sus servicios acompañando los documentos que justifiquen su aptitud legal y las condiciones exigidas en el art. 474 de la misma ley orgánica, á fin de que las respectivas Salas de gobierno puedan dar cumplimiento á lo dispuesto en los números 2.º y 3.º de la citada Real orden de 1.º de Junio de 1875.

Madrid 4 de Noviembre de 1891.—El Subsecretario, R. Conde y Luque.

MINISTERIO DE MARINA

Déposito Hidrográfico.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 173.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ISLAS BRITÁNICAS

Inglaterra (costa W).

998. CAMBIO DE COLOR EN LA TORRE DEL FARO DE ISLA BARDSEY. (A. a. N., núm. 159/965. Paris, 1891.) A fin de que pueda distinguirse con más claridad de día la torre del faro de isla Bardsey, se ha pintado á fajas horizontales rojas y blancas.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, pág. 124.

MAR MEDITERRÁNEO

Italia.

999. SUSTITUCIÓN DEL ACEITE VEGETAL POR EL MINERAL EN LAS LUCES DE ALGUNOS FAROS. (A. a. N., núm. 159/966. Paris, 1891.) Desde la segunda quincena del pasado Agosto se emplea el aceite mineral en vez del vegetal en los siguientes faros de la costa S. de Italia:

- 1.º Faro del cabo San Vito, golfo de Tarento.
- 2.º — de la isla de San Paolo, ídem ídem.
- 3.º — extremidad SW. de la isla Sant'Andrea, Gallipoli.
- 4.º — extremidad E. del muelle del puerto en Gallipoli.
- 5.º — cabo de Santa María de Lenea.
- 6.º — punta de San Cataldo, al S. de Brindisi.

A consecuencia de dicha sustitución, el alcance luminoso de los citados faros no será menor que su alcance geográfico.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 108.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

1.000. TRASLADO DE LAS BOYAS DEL POLLOCK RIP. AVISO TOCANTE AL POLLOCK RIP SLUE (ENTRADA NE. DEL PASO DE NANTUCKET). (A. a. N., núm. 159/967. Paris, 1891.) Habiendo avanzado al E. el banco de Pollock Rip, en la entrada E. del paso de Nantucket, debe aprovecharse la primera ocasión favorable para trasladar á sitio más conveniente las boyas que señalaban el citado banco.

Con motivo de haber tocado el vapor *Saturn*, que cala 7^m, 2, en el Pollock Rip Slue, á 1 cable próximamente al E. de la boya núm. 2 (véase el Aviso núm. 218/1.197 de 1888), se advierte á los navegantes que aquel paso no está limpio en todos sus puntos para buques de un calado igual al que se cita, y que pueden tocar en los bancos que allí se forman con alguna racha de viento E.

Carta núm. 588 de la sección IX.

1.001. BOYA DELANTE DEL PLACER DE LA ISLA REEDY, RÍO DELAWARE. (A. a. N., núm. 159/968. Paris, 1891.) Se ha colocado delante del placer que se extiende al N. de la isla Reedy, en el río Delaware, una boya de percha, negra, para se-

ñalar el lado W. del canal principal (Main Ship Channel) é indicar al mismo tiempo la entrada S. del canal Bulkhead Shoal. Desde esta boya, fondeada en 5^m, 8 de agua, se marcan: el faro posterior de Port Penn al S. 54º W. y el de isla Reedy al S. 18º W.

Carta núm. 324 A de la sección IX.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR

Brasil.

1.002. BANCO AL SE. DE LOS ABROLHOS. (A. a. N., número 159/969. Paris, 1891.) El Capitán del buque inglés *Unánima* refiere que el 7 de Junio último, hallándose por los 18º 32' S. y los 32º 11' W. al SE. de los islotes Abrolhos, y gobernando al S. 69º E por espacio de 2 millas, obtuvo diez sondas consecutivas de 26 metros, aumenta en seguida el fondo á 27, luego á 41, y después no se halló fondo con 55 metros de cordel. El escandallo trajo en cada sonda algunos restos de algas.

NOTA. Se recuerda que el vapor inglés *Hogarth*, en 28 de Diciembre de 1888, obtuvo sondas de 23 metros fondo coral, por los 18º 30' S. y los 32º 9' W., y que, en 1889 el barco inglés *Zime* halló fondos de 22 á 26 metros por los 18º 33' S. y los 31º 58' W. (véanse los Avisos núms. 38/215 y 59/343 de 1889.)

Carta núm. 149 de la sección VIII.

OCEANO PACÍFICO DEL SUR

Perú.

1.003. ESCASA VISIBILIDAD DE LA LUZ DE LA ISLA SAN LORENZO, CERCANÍAS DEL CALLAO. (A. a. N., núm. 159/970. Paris, 1891.) El Teniente J. F. Mozer, del buque de guerra norteamericano *San Francisco*, da cuenta de la escasa visibilidad de la luz colocada en el extremo NW. de la isla de San Lorenzo, inmediaciones del Callao, afirmando que no será fácil verla aunque se haga rumbo á ella durante la noche. Fondeado en la rada del Callao á 5 millas del faro, era su luz apenas visible, sin que se presentara más viva á ninguna hora.

NOTA. Esta luz se halla frecuentemente oscurecida por la espesa niebla que oculta las tierras altas.

Cuaderno de faros núm. 85 B de 1889, pág. 31.

Madrid 15 de Septiembre de 1891.—El Jefe accidental, LUIS G. BAYO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que los imponentes que tengan constituidos depósitos en efectos públicos en la Caja general del ramo y deseen retirar los cupones en rama del vencimiento de 1.º de Enero de 1892, lo soliciten por medio de los oportunos pedidos, que se presentarán en el Negociado de señalamiento establecido en la calle del Turco, número 9, desde el día 18 al 28 del actual los de depósitos voluntarios, y hasta el 10 de Diciembre próximo los de necesarios; en la inteligencia de que transcurridos dichos plazos, no se admitirá pedido alguno.

La entrega de los referidos cupones tendrá lugar todos los días no feriados, desde el 30 del corriente en adelante para los que correspondan á depósitos voluntarios, y en cuanto á los necesarios no se efectuará hasta la fecha de su vencimiento, debiendo hacer presente á los interesados que la entrega se verificará al presentador de los resguardos, y que los cupones que no se hubiesen recogido hasta el 15 de Enero de 1892 serán facturados y presentados al cobro por esta oficina que abonará su importe en metálico, quedando anulados y sin efecto los pedidos hechos.

Los resguardos se presentarán acompañados de los pedidos impresos que se facilitarán en la portería de esta Dirección general, local de la calle del Turco.

Madrid 16 de Noviembre de 1891.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito, transmisible, núm. 275.990, expedido por este establecimiento en 19 de Julio de 1890 á favor de Doña Lorenza Castillo é Isla, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 25 de Octubre último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 16 de Noviembre de 1891.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—805

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, núm. 288.437, expedido por este establecimiento en 7 de Julio de 1891, á favor de Doña Ramona de la Quintana y de la Quintana, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 20 de Octubre de 1891.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—806

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

ITINERARIOS

ALMANSA A VALENCIA

DISTANCIAS		ESTACIONES	Velocidad,	Tiempo concedido.	HORAS DE			OBSERVACIONES
De origen.	Intermedias.				Llegada.	Parada.	Salida.	
		Almansa.....			»	»	M 4.54	»
	18.1	La Encina.....	45	26	5.20	12	5.32	»
	13	Fuente la Higuera.....	48	18	5.50	1	5.51	»
	19	Mogente.....	49	25	6.16	2	6.18	»
	6	Vallada.....	»	9	6.27	1	6.28	»
	7	Montesa.....	50	10	6.38	1	6.39	»
	6	Alcudia.....	49	9	6.48	2	6.50	»
	6	Játiva.....	»	9	6.59	6	7.05	»
	7	Manuel.....	»	10	7.15	1	7.16	»
	4	Puebla Larga.....	50	5	7.21	1	7.22	»
	5	Carcagente.....	55	7	7.29	3	7.32	»
	4	Alcira.....	»	5	7.37	3	7.40	»
	4	Algemesí.....	»	5	7.45	2	7.47	»
	6	Alginet.....	»	8	»	»	7.55	»
	4	Benifayó.....	»	5	8.00	1	8.01	»
	9	Silla.....	52	12	8.13	3	8.16	»
	5	Catarroja.....	55	7	8.23	1	8.24	»
	2	Alfajar.....	»	3	8.27	1	8.28	»
	6	Valencia.....	»	8	8.36			»
				3 ^h 01'	M	0 ^h 41'	= 3 ^h 42'	

VALENCIA A ALMANSA

DISTANCIAS		ESTACIONES	Velocidad.	Tiempo concedido.	HORAS DE			OBSERVACIONES
De origen.	Intermedias.				Llegada.	Parada.	Salida.	
		Valencia.....			»	»	T 1.46	»
	6	Alfajar.....	50	8	1.54	1	1.55	»
	2	Catarroja.....	»	3	1.58	1	1.59	»
	5	Silla.....	»	8	2.07	2	2.09	»
	9	Benifayó.....	»	12	2.21	2	2.22	»
	4	Alginet.....	»	6	»	»	2.28	»
	6	Algemesí.....	»	8	2.36	1	2.37	»
	4	Alcira.....	»	6	2.43	2	2.45	»
	4	Carcagente.....	»	6	2.51	5	2.56	»
	5	Puebla Larga.....	»	7	3.03	1	3.04	»
	4	Manuel.....	»	6	3.10	1	3.11	»
	7	Játiva.....	»	10	3.21	6	3.27	»
	6	Alcudia.....	45	10	3.37	2	3.39	»
	6	Montesa.....	»	10	3.49	1	3.50	»
	7	Vallada.....	»	11	4.01	1	4.02	»
	6	Mogente.....	»	10	4.12	5	4.17	»
	19	Fuente la Higuera.....	»	28	4.45	5	4.50	»
	13	La Encina.....	»	20	5.10	18	5.28	»
	18.1	Almansa.....	»	26	5.54			»
				3 ^h 15'	T	0 ^h 53'	= 4 ^h 08'	

CARMONA A SEVILLA

DISTANCIAS		ESTACIONES	Velocidad.	Tiempo concedido.	HORAS DE			OBSERVACIONES
De origen.	Intermedias.				Llegada.	Parada.	Salida.	
	9	Carmona.....	»	18	»	»	M 9.47	»
	3	Alcaudete..	»	8	»	»	10.05	»
	4	Viso.....	»	10	10.13	3	10.16	»
	6	Mairena.....	»	15	10.26	3	10.29	»
	5	Gandul.....	»	12	»	»	10.44	»
	1	Algarrobo.....	»	4	»	»	10.56	»
	5	Alcalá.....	»	11	11	5	11.05	»
	10	Cerraja.....	»	24	»	»	11.16	»
		Sevilla.....			11.40			»
				1 ^h 42'		0 ^h 11'	= 1 ^h 53'	

SEVILLA A CARMONA

DISTANCIAS		ESTACIONES	Velocidad.	Tiempo concedido.	HORAS DE			OBSERVACIONES
De origen.	Intermedias.				Llegada.	Parada.	Salida.	
	10	Sevilla.....	»	25	»	»	T 12.30	»
	5	Cerraja.....	»	10	»	»	12.55	»
	1	Alcalá.....	»	4	1.05	6	1.11	»
	5	Algarrobo.....	»	12	»	»	1.15	»
	6	Gandul.....	»	16	»	»	1.27	»
	4	Mairena.....	»	11	1.43	3	1.46	»
	3	Viso.....	»	8	1.57	3	2	»
	9	Alcaudete.....	»	17	»	»	2.08	»
		Carmona.....			2.25			»
				1 ^h 43'		0 ^h 12'	1 ^h 55'	

Madrid 16 de Noviembre de 1891.—El Director general, Javier Los Arcos.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 14 de Noviembre de 1891.

Número de orden.	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden.	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	44	Casado..	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.....	»	23	Hembra..	18 d.	Soltera..	Muguet.....	Pizarro, 22.....	»
2	Idem.....	2	Soltero..	Caquexia palúdica.	Méndez Alvaro, 83.....	»	24	Idem.....	69	Viuda...	Endocarditis.....	Santa Engracia, 51.....	»
3	Idem.....	64	Casado..	Infección purulenta	Santa Isabel, 5.....	»	25	Idem.....	3	Soltera..	Asistolia.....	Orellana, 14.....	»
4	Idem.....	68	Viudo...	Catarro bronquial..	Ventosa, 5.....	»	26	Idem.....	2	Idem....	Bronquitis.....	Car. ^a de San Francisco, 7	»
5	Idem.....	2	Soltero..	Broncopneumonía.	Ministriles, 21 y 23.....	»	27	Idem.....	1	Idem....	Idem.....	Aguila, 27.....	»
6	Idem.....	42	Viudo...	Bronquitis.....	Hospital Provincial.....	»	28	Idem.....	1	Idem....	Idem.....	Escuadra, 7.....	»
7	Idem.....	70	Idem....	Pneumonía.....	Idem.....	»	29	Idem.....	4	Idem....	Pleuresia.....	San Eugenio, 4.....	»
8	Idem.....	41	Soltero..	Cólico hepático...	Claudio Coello, 15.....	»	30	Idem.....	1	Idem....	Pulmonia.....	Alonso del Barco, 4.....	»
9	Idem.....	3 m.	Idem....	Eclampsia.....	Zarzal, 3.....	»	31	Idem.....	66	Idem....	Idem.....	Peninsular, 5.....	»
10	Idem.....	3 d.	Idem....	Atrepsia.....	Oso, 23.....	»	32	Idem.....	29	Idem....	Catarro pulmonar.	Conde Duque, 22.....	»
11	Idem.....	76	Viudo...	Apoplejia.....	Humilladero, 5.....	»	33	Idem.....	43	Casada..	Angina del pecho..	Santa Engracia, 48.....	»
12	Idem.....	8 m.	Soltero..	Meningitis.....	Alcalá, 109.....	»	34	Idem.....	1	Soltera..	Atrepsia.....	Cost. del Conde Duque..	»
13	Idem.....	70	Idem....	Meningocerebritis.	Calatrava, 33.....	Judicial.	35	Idem.....	64	Casada..	Senectud.....	Hospital Provincial.....	»
14	Idem.....	31	Casado..	Adiposia.....	Toledo, 127.....	»	36	Idem.....	33	Soltera..	Metroperitonitis..	Idem.....	»
15	Idem.....	1 m.	Soltero..	Debilidad congén. ^a	Inclusa.....	»	37	Idem.....	89	Viuda...	Debilidad senil...	Almagro, 3.....	»
16	Idem.....	Feto..	Idem....	Idem.....	Rosal, 3.....	»	38	Idem.....	5 d.	Soltera..	Falta de desarrollo.	Mira el Río Baja, 8.....	»
17	Idem.....	Idem..	Idem....	Idem.....	Serrano, 90.....	»	39	Idem.....	Feto..	Idem....	Idem.....	Tetuán.....	Judicial.
18	Hembra..	2	Soltera..	Escarlatina.....	Castelló, 6.....	»	40	Idem.....	Idem..	Idem....	Idem.....	Inclusa.....	»
19	Idem.....	3	Idem....	Idem.....	Guzmán el Bueno, 24.....	»	41	Idem.....	Idem..	Idem....	Idem.....	Cardenal Cisneros, 29...	»
20	Idem.....	76	Idem....	Fiebre tifoidea....	Farmacia, 9.....	»	42	Idem.....	Idem..	Idem....	Idem.....	Cardenal Cisneros, 29 y 31	»
21	Idem.....	23	Idem....	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.....	»	43	Idem.....	Idem..	Idem....	Idem.....	Tribulete, 3.....	»
22	Idem.....	36	Viuda...	Infección purulenta	Santa Isabel, 41.....	»	44	Idem.....	Idem..	Idem....	Idem.....	San Andrés, 21.....	»

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Tifoideas.....	»	2	2
Tuberculosis.....	1	1	2
Del aparato respiratorio.....	4	7	11
Demás enfermedades.....	12	17	29
TOTAL de inhumaciones.....	17	27	44

Madrid 16 de Noviembre de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 14 del corriente saca á concurso las plazas de Fiel Contraste de pesas y medidas de las provincias de Alava, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Coruña, Huesca, Jaén, Logroño, Lugo, Oviedo, Salamanca y Zamora, que se hallan vacantes, y que deberán ser provistas en la forma que determinan las Reales órdenes de 15 de Febrero y 8 de Marzo de 1890 y 20 de Junio del corriente año.

Para tomar parte en el concurso se necesita acreditar una de las condiciones siguientes:

1.ª Ser Ingeniero industrial ó haber sido Jefe de comprobación de pesas y medidas á las órdenes de la Comisión permanente del ramo.

2.ª Haber servido el cargo de Fiel Contraste de pesas y medidas obtenido por oposición.

Las instancias acompañadas de los títulos originales de Ingeniero industrial, ó de copias testimoniadas de los mismos, y de todos los documentos justificantes de los méritos y servicios que los aspirantes aporten al concurso, deberán ser presentadas ó remitidas á esta Dirección general, Jorge Juan, 8, en el plazo de un mes, á contar desde el día de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que no serán admitidas las que se presenten después de dicho plazo.

Madrid 16 de Noviembre de 1891.—El Director general, Francisco de P. Arrillaga.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Los bocetos y modelos para la ejecución en mármol de las estatuas y esfinges que han de colocarse en las fachadas del edificio destinado á Biblioteca y Museos Nacionales en esta Corte premiados por esta Real Academia, estarán expuestos al público en las salas de la misma durante los días 18, 19 y 20 del corriente, de doce de la mañana á tres de la tarde.

Madrid 17 de Noviembre de 1891.—El Secretario general, Simeón Avalos.

Tribunal de oposiciones

á una plaza de Ayudante segundo con destino á las cátedras del Museo de Ciencias naturales.

Los ejercicios de oposición á dicha plaza correspondiente á las cátedras de Cristalografía y Mineralogía darán principio el día 19 del actual, á la una de la tarde, en el Museo de Ciencias naturales, calle de Alcalá, núm. 11, y continuarán en los días siguientes.

Madrid 17 de Noviembre de 1891.—El Secretario del Tribunal, Francisco Quiroga.

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Historia general del desarrollo del comercio y de la industria y complemento de la Geografía, vacante en la Escuela superior de Comercio de Bilbao.

Habiéndose suspendido por acuerdo de este Tribunal los ejercicios de oposición que debieron comenzar en el día de ayer, se convoca nuevamente á los señores opositores á dicha cátedra, y además al Sr. D. Carmelo Navasal é Iturralde, incluido en ese número por acuerdo de la Dirección general de Instrucción pública de fecha 14 del actual, para que comparezcan el lunes 23 del corriente, á las dos de la tarde, en el salón de actos de la Facultad de Ciencias para el nuevo sorteo de trincas y dar comienzo á los ejercicios.

Madrid 17 de Noviembre de 1891.—El Presidente del Tribunal, Joaquín María Sanromá.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Cuenca.

Sección de Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, se ha señalado el día 15 de Diciembre próximo, á las diez del día, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de tercer orden de Villar de Domingo García á Molina, bajo el presupuesto de 7.928 pesetas 56 céntimos.

La subasta se celebrará en el local de este Gobierno, Sección de Fomento, hallándose de manifiesto los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas en la referida sección.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del sello 11.º, acompañando la cédula de vecindad y la carta de pago del depósito. Este depósito se hará en metálico ó en valores públicos, en la Caja general de Depósitos de Madrid ó en cualquiera de las sucursales de provincias.

Serán de cuenta del rematante el abono de los derechos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia.

Cuenca 13 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Manuel Cos-Gayón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial con fecha y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de tercer orden de Villar de Domingo García á Molina, bajo el presupuesto de 7.928 pesetas 56 céntimos, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.) 1181—S

Gobierno de la provincia de Vizcaya.

Fiscalía de Beneficencia.

D. Francisco Cárdenas Pani, Oficial de tercera clase de Administración civil, y primero de este Gobierno de provincia.

Hago saber que nombrado Fiscal para instruir el correspondiente expediente en averiguación y esclarecimiento de los actos humanitarios realizados por D. Lucio de Iriarte y Aldama, de esta vecindad, el 1.º de Noviembre de 1889 y el 8 de Septiembre de 1890, salvando la vida en la primera de dichas fechas á un niño cuyo nombre y apellidos se ignoran, que se cayó á la ría de esta población, y á D. Juan Lemonauria que se arrojó á la misma para salvarlo, y en la del 8 de

Septiembre al niño Miguel Begoña y Otamendi, de edad de doce años, que se cayó á dicha ría, he dispuesto hacer públicos los referidos hechos en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, con arreglo á lo prevenido en el artículo 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857 para la Orden civil de Beneficencia, con el fin de que se presenten en esta Fiscalía á declarar en pro ó en contra de su exactitud cuantas personas presenciaron ó tuviesen noticia de dichos hechos, á cuyo efecto se señala el término de treinta días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Bilbao 13 de Noviembre de 1891.—El Fiscal, Francisco Cárdenas.—Por su mandado, el Secretario, Ramón Castillo. 2750—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puertos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL.

Barcelona.—Eleuterio Peñafiel, sin señas.
Granada.—Manuel Alonso López, Plaza del Angel, 13, tercero.
Cádiz.—Castro García, sin señas.
Chinchilla.—Pascual Sardier, Unión, 4.
Almería.—Joaquín Crespo, sin señas.
Ribadeo.—Manuel Salva, Plaza del Angel, 13.
Lugo.—José Fernández, sin señas.
Barcelona.—Gertrudis Inchausti, Arenal, 17.
Idem.—Viuda de Baldonado, idem.
Logroño.—Coronel Viana, R. al 702.
Alicante.—Rodulfo de León, sin señas.
Barcelona.—Cristina Val, Carrera de San Jerónimo, 10, principal.
París.—Philippot, Carmen, 32.
Ferrol.—Juan Medina, Soldado, 4.
Barcelona.—Sansol, sin señas.
Aranjuez.—Fernando Acevedo, lista de Telégrafos.
Morella.—Abelt, sin señas.
Alcalá de Henares.—José Lastra, Huertas, 27.

NORTE

Granada.—Arturo Poggio, Barceló, 3, principal.
Ribadeo.—Eugenio Casola, Luchana, 34.
San Vicente de Alcántara.—Ángeles Saavedra, 8, tercero.
Buitrago.—Juan Sanz, Ponzano, 12.

FLORIDA

Guarnizo.—Balbina Ruiz, paseo del Rey, 4.

NOROESTE

Santa Marta.—Fermín Pizarro, cuartel de la Montaña, tercera compañía.

ESTE

Raisnes.—Alfonso Luckhaus, Alcalá, 88, principal.
Segovia.—León Gómez, Serrano, 27.

Madrid 17 de Noviembre de 1891.—Por el Jefe del Centro, Mariano García.

Comandancia de Carabineros de la provincia de Barcelona.

D. Juan Pozzi y Ballesteros, Teniente Coronel, primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Barcelona.

Hago saber que en el fondo de entretenimiento de esta Comandancia existen depositadas á disposición de los herederos del carabinero fallecido en 8 de Marzo de 1890, Antonio Gómez Rodríguez, natural de Montoro (Granada) la suma de 1.311 pesetas 65 céntimos por los alcances de gran masa y beneficios de humanitaria á que dejó derecho á su fallecimiento.

Las personas que como herederos se consideren acreedores al percibo de dicha suma, harán la reclamación á esta Comandancia de Carabineros, previa presentación de los documentos justificativos que están prevenidos dentro del término preciso de diez y ocho meses, á contar desde la fecha; pues de no efectuarlo, se procederá á lo que está mandado, perdiendo toda opción á beneficios los que con posterioridad reclamen.

Barcelona 13 de Noviembre de 1891.—Juan Pozzi. 2751—M

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Cartagena.

Publicados en la GACETA DE MADRID, núm. 314, de 10 del actual, y Boletines oficiales de esta provincia y Barcelona, de 8 y 12 del mismo, edictos anunciando subasta para contratar 400 toneladas de carbon Newcastle; y siendo este servicio urgente, se hace saber por el presente que aquélla tendrá lugar á las doce del día 28 del que cursa.

Arsenal de Cartagena 14 de Noviembre de 1891.—El Secretario, Manuel Díaz. 1155—S

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal del Ferrol.

Esta Junta acordó que el día 15 de Diciembre próximo, y hora de las doce y media de la tarde, tenga lugar la subasta para contratar las obras de composición de varios muebles para diferentes dependencias de este Arsenal bajo el precio tipo de 1.567 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 311, de 7 de Noviembre actual, y en el Boletín oficial de la provincia de la Coruña, número 108, de 6 del mismo mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal del Ferrol 12 de Noviembre de 1891.—El Secretario, Antonio González. 1151—S

Universidad literaria de Zaragoza.

Se halla vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras de Navarra una plaza de Profesor Auxiliar de Religión y Moral, con la gratificación anual de 375 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, de conformidad á lo dispuesto por orden de la Dirección general de Instrucción pública de 8 del actual.

En su consecuencia, los señores eclesiásticos que deseen aspirar á dicha plaza, dirigirán sus instancias á este Rectorado, á las que deberán acompañar los documentos que acrediten sus méritos y servicios, presentándolos en la Secretaría general de esta Universidad, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de

que el período hábil para la admisión de solicitudes, finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Zaragoza 25 de Octubre de 1891.—El Rector, Martín Villar. 2759—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Puerto Serrano.

D. José Moreno de la Peña, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que la Junta municipal de esta villa tiene acordado se provea la plaza de Médico Cirujano titular de la misma en la forma prevenida en el reglamento de 14 de Junio último; y cumpliendo lo dispuesto en el acuerdo expresado, se anuncia la vacante de la referida plaza para su provisión, con arreglo á lo que previene la mencionada disposición, y al efecto se hacen las prevenciones siguientes:

1.ª Que las solicitudes han de presentarse al Ayuntamiento en el plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte en la GACETA DE MADRID, acreditando los interesados ser Doctor ó Licenciado en la Facultad de que se trata.

2.ª Que el sueldo señalado á dicha plaza es de 996 pesetas anuales, con obligación de prestar asistencia gratuita á 100 familias pobres de la localidad.

3.ª Que la duración del contrato ha de ser de cuatro años.

Para que llegue á conocimiento de los que se crean con derecho á solicitar dicha plaza, se hace público por medio del presente.

Puerto Serrano 1.º de Noviembre de 1891.—José Moreno de la Peña.—Germán G. Gómez, Secretario. X—813

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados eclesiásticos.

MADRID-ALCALA

En virtud de providencia del Ilmo. Sr. D. Manuel García y Menéndez de Nava, Presbítero, Vicario general eclesiástico de este Obispado, se cita y llama á Juan Gómez Arana y María Cruz Orcajada y Espada, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso é improrrogable plazo de doce días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezcan en este Tribunal y Notaría del infrascrito, sita en la calle de la Pasa, núm. 3, á fin de que presten ó nieguen el consejo que su hijo Manuel Gómez Horcajada necesita para llevar á cabo el matrimonio que tiene concertado con Paula Hojas y Gil; en la inteligencia que de no verificarlo se dará el curso que corresponda.

Madrid 16 de Noviembre de 1891.—Elias Sáez. 2756—M

En virtud de providencia del Ilmo. Sr. D. Manuel García y Menéndez de Nava, Presbítero, Provisor, Vicario general eclesiástico de este Obispado, se cita y llama á Florentina Rodríguez de los Santos, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso é improrrogable término de doce días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascrito, sita en la calle de la Pasa, núm. 3, á fin de que preste ó niegue el consejo que su hija María de la Visitación Rodríguez necesita para realizar el matrimonio que tiene concertado con D. Segundo Román y Fernández; en la inteligencia que de no verificarlo se dará al expediente, que se instruye por pobre, el curso que corresponda.

Madrid 13 de Noviembre de 1891.—Cirilo Brea y Egea. 2757—M

Juzgados militares.

ALGECIRAS

D. Aurelio Possetti y Delgado, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Algeciras, y Juez instructor de la causa seguida contra el carabinero José Illescas Sánchez Benítez, natural de Cádiz, de oficio jornalero, de treinta y un años de edad, desertado, soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color trigueño, nariz corta, barba regular, boca regular, sin señas particulares; estatura un metro 641 milímetros; á cuyo individuo estoy procesando por el delito de primera deserción cometido el día 2 del actual, vistiendo el uniforme del instituto y armado con bayoneta.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dicho individuo, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de la Comandancia, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado; y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al cuartel del Cuerpo en esta plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Algeciras á 8 de Noviembre de 1891.—Aurelio Possetti. 2749—M

BILBAO

D. Juan Hipólito de Urioste y Varela, Alférez de navío graduado, Ayudante de Marina de esta capital.

Ignorando el paradero del inscrito disponible de marina Gervasio Arreitumendia Basurto, natural de Motrico hijo de Rufino y de Francisca, á quien estoy sumariando por no haberse presentado al llamamiento para la convocatoria decretada en 3 de Octubre último.

Usando de las facultades que las Ordenanzas conceden á los Oficiales de la Armada, por el presente cito, llamo y emplazo al referido Gervasio Arreitumendia Basurto para que se presente en esta Comandancia de Marina dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto; y en el caso de no verificarlo, se le declarará prófugo, con arreglo al art. 67 de la ley de 7 de Agosto de 1885.

Bilbao 14 de Noviembre de 1891.—Juan H. de Urioste. 2752—M

LINARES

D. Manuel Jiménez Baena, primer Teniente del regimiento de Infantería de Borbón, núm. 17, Juez instructor de causas militares.

Ignorándose la residencia del soldado Emilio Alarcón González, procedente de la caja de reclutas de esta ciudad, natural de Sevilla, provincia de ídem, de oficio jornalero, de un metro 600 milímetros, y cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca ídem, color triguño, barba ninguna, frente regular, aire marcial, producción buena, y á quien instruyo procedimiento previo de orden superior por deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de San Juan de las Monjas, de esta ciudad, á fin de que sean oídos los descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo; y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso á Linares y á mi disposición.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Linares 10 de Noviembre de 1891.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Jiménez Baena.—Por su mandato, el sargento, Secretario, Emilio Sánchez González.

2753—M

RONDA

D. Francisco Rodríguez Hubert, Capitán del regimiento Infantería reserva de Ronda, núm. 49, Juez instructor de la causa que se sigue por el delito de agresión á fuerza armada de Carabineros.

Usando de las facultades que le concede el art. 60 de la ley de Enjuiciamiento militar en su núm. 3.º, y con arreglo á lo mandado en los artículos 83 y 185 de la misma, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al paisano apellidado Calle, hijo de un tal José Calle, ambos de Montejaque, en esta provincia de Málaga, cuyo paradero se ignora, y sus señas son las siguientes: alto, muy moreno, como de treinta y cinco años de edad, con toda la barba negra crecida, y presenta una cicatriz en el lado izquierdo del labio superior que, desfigurándole la boca, deja ver uno ó dos dientes caninos; el cual paisano habrá de comparecer en este Juzgado (oficinas militares), en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, con el fin de prestar declaración en la precitada causa; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Ronda á 7 de Noviembre de 1891.—Francisco Rodríguez.

2758—M

Juzgados de primera instancia.

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. José Antonio Castellanos, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción del partido por disfrutar licencia el propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado D. Juan Crassus Cannal, natural de Besiers, departamento de Herull, hijo de Pedro y Francisca, de cuarenta y cuatro años, casado, profesión del comercio, vecino de Valencia, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de cumplir, en la causa criminal que por el delito de estafa se le sigue, con lo prevenido en el art. 375 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde, procediéndose contra la fianza previsorio que tiene prestada.

Dada en Alcazar de San Juan á 5 de Noviembre de 1891. José Antonio Castellanos.—Por mandato de S. S., Juan de Dios Villoslada.

J—7492

CADIZ—SAN ANTONIO

D. Adolfo Soria y Sabino, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad.

Doy fe que en los autos de que se hará expresión, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se copian á continuación, su tenor es el siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cádiz, á 6 de Noviembre de 1891. El Sr. D. Francisco Martínez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de la misma, habiendo visto estos autos declarativos de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, el Procurador D. Francisco de Paula Aguinaga, en nombre de Doña Concepción Fernández, de esta vecindad, propietaria, dirigido por el Doctor D. Juan Pemán, y de la otra como demandados D. Lucas Hontañón, ó sus herederos, que no han comparecido, sobre cancelación de gravámenes.

Fallo que debo declarar y declaro que la responsabilidad á que aparece afecta la casa situada en esta ciudad, calle Isabel la Católica, antes del Camino, núm. 84 antiguo y 5 moderno, á favor de D. Lucas Hontañón, consiste en la suma total de 5.785 reales 11 maravedises, constituida con el importe de 3.397 reales 17 maravedises, del crédito adjudicado á su favor en la testamentaria de su padre, y con la de 2.387 28 maravedises que le correspondían por legítima paterna, que debe rectificarse en el Registro de la propiedad cuantas inscripciones y anotaciones aparecen, haciendo consistir en mayor suma la expresada responsabilidad; que la referida hipoteca se halla prescrita, y mando en su consecuencia, se libre mandamiento al Registro referido, á fin de que se verifique, primeramente, las rectificaciones expresadas y se proceda á la cancelación del referido gravamen.

Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Martínez.

Pronunciamento.—Dió y pronunció la anterior sentencia el Sr. D. Francisco Martínez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad, hallándose celebrando audiencia pública por ante mí y en el día de hoy, doy fe.

Cádiz 6 de Noviembre de 1891.—Adolfo Soria.»

Los particulares insertos concuerdan con sus originales en los expresados autos, á que me remito.

Y siendo desconocido el domicilio y paradero de D. Lucas Hontañón, sus herederos, causa habientes y representantes legales, se ha acordado en providencia de esta fecha notificar á dichos demandados la sentencia inserta por medio de edictos, que se publiquen en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Y para que lo acordado tenga efecto, expido el presente en Cádiz á 9 de Noviembre de 1891.—Adolfo Soria.

X—815

En virtud de providencia, que á instancia de los Síndicos, y por ante mí, ha dictado hoy el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad, en autos concurso necesario de acreedores á bienes del mayorazgo, fundado por D. Miguel de Arroyave y Doña Josefa Mirasol, se cita á los acreedores de dicho concurso, á los que tengan cualquier interés en el mismo, y á los que se crean con cualquier derecho á la propiedad de las casas en esta población, calle Murguía, núm. 18; San Pedro, núm. 8, y Rosario Cepeda, números 4, 6 y 8 modernos, para que concurran el día 30 de Diciembre próximo, á la una de su tarde, á la junta de acreedores que ha de celebrarse en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal izquierda de la casa número 14, calle de los Doblones, á fin de tratar de la graduación de créditos contra dicho concurso, de la división de los censos y liberación de gravámenes que afectan las fincas referidas y de otros particulares, que con todo ello se relacionan; bajo apercibimiento de que si no concurren se les tendrá por conformes con los acuerdos que se tomen en la referida Junta, parándoles el perjuicio á que haya lugar en derecho; y advirtiéndoles á todos los interesados que hasta la celebración de dicha Junta estarán los autos de manifiesto en mi Escribanía, calle de San Miguel, núm. 7 duplicado.

Cádiz 6 de Noviembre de 1891.—El Escribano, Adolfo Soria.

X—812

PIEDRABUENA

D. Domingo Huertos y Colado, Juez municipal de esta villa, interino de primera instancia de esta partido.

Por el presente se llama á todos los que se crean con derecho á los bienes relictos á la muerte intestada de Dionisio Martín Pérez, natural de Hontanar, provincia de Toledo, y vecino que fué de Navas de Estena, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á hacer las reclamaciones que tengan por conveniente; apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en los autos que se siguen á instancia del Procurador D. Fabián Delgado Villaverde, en nombre y representación de Doña Francisca Martín Pérez, hermana de doble vínculo del Dionisio en solicitud de que se la declare heredera del mismo.

Dado en Piedrabuena á 7 de Noviembre de 1891.—Domingo Huertos.—Por su mandato, Asunción Velasco.

X—809

RONDA

D. José Ricardo Romero y Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco María Romero, vecino de Yunquera, para que comparezca ante S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia de esta ciudad el día 20 de los corrientes, á la una de su tarde, á declarar en el juicio oral en la causa que se sigue contra José Lobato Rodríguez por lesiones; prevenido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Ronda á 14 de Noviembre de 1891.—J. Ricardo Romero.—Por mandato de S. S., el actuario, Enrique Burgos Torres.

J—7542

SEVILLA—MAGDALENA

D. Nissén González Valdés, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Moreno Guerrero, de esta naturaleza y vecindad, que expresó habitar en la calle de San Primitivo, 11, hijo de José y de Carmen, soltero, jornalero, y de treinta y ocho años, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta ciudad, comparezca en la cárcel nacional de la misma á responder á los cargos que le resultan en causa que se sigue contra el mismo por estafa.

Al propio tiempo requiero y encargo á todas las Autoridades civiles y militares que tuvieren conocimiento del paradero de dicho individuo, procedan á la captura y constitución en la cárcel del mismo á los fines antes indicados.

Dada en la ciudad de Sevilla á 11 de Noviembre de 1891.—Nissén González.—El Secretario, Félix G. González.

J—7482

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por extravío de un pliego certificado, se ha mandado citar á D. Simón Baruhel para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 6, para prestar declaración en dicho sumario; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Se hace constar, á los efectos oportunos, que el D. Simón Baruhel tenía en esta localidad un establecimiento de objetos árabes en la calle de la Sierpe, frente al café de Colón, y habitó en la fonda del Cisne y Nueva York en el mes de Marzo último.

Y para su notoriedad, se expide la presente cédula en Sevilla á 12 de Noviembre de 1891.—El Secretario, Félix G. González.

J—7483

TARRASA

D. Ladislao Martínez Troncoso, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tarrasa.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Díaz, el cual es de estatura regular, de unos veinticinco años, usa bigote rubio, pelo castaño claro y algo rizado, ojos azules, habla con acento castellano; viste pantalón de patén gris, alpargatas blancas tapadas, blusa azul, camisa de color algo azulada y planchada, y boina de color de ceniza azulada, y cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa que contra el mismo instruyo sobre estafa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y judiciales, procedan á la busca y captura del expresado José Díaz, poniéndole con las debidas seguridades á disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dada en Tarrasa á 10 de Noviembre de 1891.—Ladislao Martínez.—Por mandato de S. S., Miguel Vital

J—7484

TORROX

D. José Narváez Ferrer, Juez instructor interino de este partido, por licencia del propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José Segovia Camacho, natural y vecino de Algarrobo, casado, mayor de edad, para que en el término de diez días, que empe-

zarán á contarse desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á declarar en causa que se sigue contra su hermano Juan por lesiones inferidas al que se emplaza; con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Torrox á 5 de Noviembre de 1891.—José Narváez.—Por su mandato, el actuario, José Nava.

J—7364

NOTICIAS OFICIALES

Banco de Castilla.

Los cupones de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba y del 4 por 100 exterior, que vencerán en 1.º de Enero próximo, y cuya devolución, en rama, no ha sido pedida por los depositantes de los títulos hasta el 15 del corriente en que tenían derecho á hacerlo, según consta en los resguardos de depósito, los realizará este Banco y satisfará su importe á presentación de dichos resguardos, con la bonificación de 12 y 14 por 100, que es la corriente en el día de hoy.

Madrid 17 de Noviembre de 1891.—Por acuerdo de la Administración, el Secretario, R. Sepúlveda.

X—816

Compañía de las islas de Cayo Cruz y Cayo Romano.

Situación en 30 de Septiembre de 1891.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	409.000
Fondos de comercio y Agencias.....	80.000
Propiedades y plantaciones en Cayo Cruz y Cayo Romano, mobiliario industrial y existencias varias, comprendida una flotilla de pesca.....	3.376.448'90
Gastos generales, de alquiler y otros varios...	80.365'35
Caja: efectos á recibir, mercancías generales y deudores varios.....	251.606'30
	4.188.420'45

PASIVO

Capital.....	4.000.000
Efectos á pagar.....	7.957'40
De Mercier y Compañía (en liquidación).....	25.060'55
Acreedores varios.....	155.402'50
	4.188.420'45

El Presidente del Comité directivo, J. Chinchilla.

X—806

La Nueva Santa Cecilia.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Balance al 31 de Octubre de 1891.

ACTIVO	Pesetas.
Minas é inmuebles.....	41.265
Material é instalaciones.....	225.917'33
Cuentas deudoras.....	205.652'79
Beneficios y pérdidas.....	652.476'05
Almacenes.....	10.129'34
	1.135.440'51

PASIVO

Capital.....	300.000
Cuentas acreedoras.....	835.440'51
	1.135.440'51

Madrid 14 de Noviembre de 1891.—El Director, P. Labret.—V.º B.º.—El Presidente del Consejo de administración, Marqués de la Merced.

X—811

Sociedad anónima Española de Dinamita y de productos químicos.

Privilegios de A. Nobel.

Inventario y balance de situación el 30 de Junio de 1891.

ACTIVO	Pesetas.
Valor de las fábricas.....	3.075.631'22
Primeras materias y productos elaborados...	1.041.809'90
Efectivo y valores en caja y cuentas corrientes.	525.726
Cuentas deudoras.....	1.989.303'36
Capital amortizado.....	237.500
	6.869.970'48

PASIVO

Capital.....	237.500
Reservas.....	3.180.075'37
Amortización de fábricas.....	1.296.767'04
Cuentas acreedoras.....	1.918.123'07
Acciones amortizadas.....	237.500
	6.869.970'48

Bilbao 30 de Junio de 1891.—El Vocal del Consejo Delegado, P. P., José A. de Errazquin.

X—810

Sociedad de Altos Hornos y Fábricas de hierro y acero de Bilbao.

Cumpliendo lo que se preceptúa en la emisión de obligaciones de esta Sociedad, el día 1.º de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, y en el domicilio de la misma, Rive-ra, 19, se sortearán las 280 obligaciones que han de ser amortizadas en el corriente año, entre las 23.030 que hay en circulación.

El sorteo será público y ante Notario, asistiendo el Consejo, verificándose por decenas, envasándose 2.303 bolas, de las que se extraerán 23, cuyo número representarán las decenas que formarán un total de 280 obligaciones amortizadas.

Dichas bolas se conservan convenientemente custodiadas en las oficinas de la Sociedad para su fácil comprobación siempre que convenga, hasta el próximo sorteo.

Bilbao 14 de Noviembre de 1891.—El Secretario del Consejo, Guillermo de Ipiña.

X—814

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 17 de Noviembre de 1891, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 16, Día 17. Includes entries for Deuda perpetua, Obligaciones del Tesoro, and Banco Hipotecario de España.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 16 DE NOVIEMBRE DE 1891

Table with columns: FONDOS EXTRANJEROS, FONDOS FRANCÉS. Lists exchange rates for Paris and other foreign funds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 28'20-28'65 pesetas. París, á la vista, francos, beneficio á papel, 44'90-43'75.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 17 de Noviembre de 1891.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima al Sol, Idem íd. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 17 de Noviembre de 1891.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

RETRASADOS — DÍA 16

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, no ha llovido en ninguna de ellas.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of market prices: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Despojos de cerdo, Tocino añejo, Idem fresco, Idem en canal, Lomo, Jamón, Pan, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentijas, Carbón vegetal, Idem mineral, Cok, Jabón, Patatas, Aceite, Vino, Petrleo.

RESES DEGOLLADAS

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Lists counts for Vacas, Carneros, Terneras, Cerdos, Ovejas.

Precios á los tablajeros.

Vaca, de 1'30 á 1'39 pesetas el kilogramo. Carnero, de 1'28 á 1'37 pesetas el kilogramo. Cerdo, de 1'66 á 1'77 pesetas el kilogramo. Oveja, de 0'00 á 0'00 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas. Lists tax collection points like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, etc.

Madrid 17 de Noviembre de 1891.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 69 y 70 de las sentencias del Tribunal de lo Contencioso, correspondientes al tomo III.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1891. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS. Lists prices for Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA — COLECCIÓN Legislativa de España.— Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de competencias y sentencias del Consejo de Estado del año 1889, primera parte.

SANTOS DEL DÍA

San Román, diácono y mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Justo.

ESPECTÁCULOS

- Theater listings: TEATRO ESPAÑOL, TEATRO DE LA COMEDIA, TEATRO DE LA PRINCESA, TEATRO DE LA ZARZUELA, TEATRO DE APOLO, TEATRO DE ESLAVA.